



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 672 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, de fecha 16 de abril de 2024, La Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 98-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 611-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 782-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 346-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 584-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 434-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, de fecha 16 de abril de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C.

ORAF	
DOC. N°	9179808
EXR. N°	89/5/05



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, por el monto contractual de S/. 105,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre de 2024, cuyo objeto es efectuar la **PRORROGA DEL CONTRATO N° 078-2024/GRJ/ORAF**.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 98-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, de conformidad al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer pago por el monto contractual de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 611-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable – **PRORROGA 01**, por el monto de S/. 17,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, primer entregable, por el importe de S/. 17,500.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 782-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, por el importe de S/. 17,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2384, Meta 276 especifica 2.6.2.2.1.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 17,800.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 346-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer pago por el monto de S/. 17,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, a favor del proveedor **LEDY YELENA PEREZ QUISPE** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 584-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515, de conformidad al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer pago por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 434-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, por el monto de S/. 17,500.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, con RUC N° 102005362996, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 276, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 17,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2384.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LEDY YELENA PEREZ QUISPE**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515**, de conformidad al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer pago por el monto contractual de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de ~~LEDY YELENA PEREZ QUISPE~~, por la ~~CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2610515~~, de conformidad al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 425-2024/Prorroga al Contrato N° 078-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer pago por el monto contractual de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 276
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 1.5
 MONTO : S/ 17,500.00 Soles
 C.P. NOTA N° 2384

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
 C.P.C. ~~Mariela Liz Quispe Salas~~
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAY 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

